

DECRETO N° 2242-11
TEMUCO, 17 AGO 2021

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios Municipales.
- 3.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 3.439, del 21 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 05 de julio de 2021, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre Profesional	ESTEBAN ANDRES VARGAS VARGAS		
Rut			
Funciones Específicas: Realizar un máximo de 110 altas odontológicas a pacientes de 4° Medio, pertenecientes a liceos de la comuna, dependientes del Departamento de Salud Municipal de Temuco, en el marco del Programa ODONTOLOGICO INTEGRAL A ALUMNOS DE 4°MEDIO, Operativo clínica móvil Liceo Pablo Neruda, de Lunes a Sábado, en su calidad de Dentista , en horario de extensión del establecimiento, lo que contempla:			
<ul style="list-style-type: none"> - Examen de Salud Oral - Aplicación de Sellantes - Destartraje y pulido Coronario - Aplicación de Flúor Tópico barniz - Obturación Amalgama - Obturación Composite - Obturación Vidrio Lonómero - Radiografía retroalveolar y Bite-Wing (por placa) en caso que se requiera - Exodoncia permanente en caso que se requiera. 			
Inicio	05.07.2021	Término	31.08.2021
Monto Total	\$ 4.070.000.-	Imputación	21.03.999.999.001 "2"
Centro de Costo	32.31.02	ODONTOLOGICO INTEGRAL A ALUMNOS DE 4°MEDIO.	

2.- El monto total a refrendar es de \$4.070.000.- (cuatro millones setenta mil pesos) con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2", del presupuesto del Área Salud para el año 2021.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE, Y ARCHÍVESE.


JUAN ARÁÑEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL
 CMF / MSR / MMM / SGS / MRS / spp


ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO
 ALCALDE

- DISTRIBUCION:**
- Of. de Partes Municipal
 - Departamento de Salud
 - Interesado





R. F899 / 05.08.21